

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 18/12

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL “ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS”

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y las Decisiones N° 18/04, 28/04, 44/04 y 17/08 Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Decisión CMC N° 44/04 se oficializó la incorporación de la República de Colombia como Estado Asociado del MERCOSUR.

Que mediante la Decisión CMC N° 17/08 se aprobó el “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar la Adhesión de la República de Colombia al “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”, suscripto el 30 de junio de 2008, en la ciudad de Tucumán, República Argentina.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XLIII CMC – Mendoza, 29/VI/12.

DC
AW
M

**ACTA DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL
ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL
RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS
RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS**

La República de Colombia expresa su plena y formal adhesión al "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", del 30 de junio de 2008, y suscribe la presente Acta de Adhesión.

La Secretaría del MERCOSUR será depositaria provisional de la presente Acta de Adhesión.

El referido Acuerdo entrará en vigor para la República de Colombia en el día de la fecha.

FIRMADA en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

DS
[Handwritten signature]

Por la República de Colombia